

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

| | |
|-----------|--------------------|
| CENTRO | IES CARLOS ÁLVAREZ |
| CÓDIGO | 29007147 |
| LOCALIDAD | MÁLAGA |

Curso 2020/2021

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19

| CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES | | |
|---|------------|--|
| Nº REVISIÓN | FECHA | Descripción |
| 1 | 01/09/2020 | Elaboración del protocolo. Inicio de las actuaciones |
| | | |

| TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS | |
|---|--|
| Inspección de referencia | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial | |
| Persona de contacto | Lucía |
| Teléfono | 629351313 |
| Correo | prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es |
| Dirección | |
| Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud | |
| Persona de contacto | |
| Teléfono | |
| Correo | |
| Dirección | |
| Referente Sanitario | |
| Persona de contacto | Alejandra |
| Teléfono | 9511924930/697955994 |
| Correo | alejandra.adalid.sspa@juntadeandalucia.es |
| Dirección | |

ÍNDICE



| | | |
|-----|--|--|
| 0. | Introducción. | |
| 1. | Composición Comisión Específica COVID-19. | |
| 2. | Actuaciones previas a la apertura del Centro. | |
| 3. | Actuaciones de educación y promoción de la salud. | |
| 4. | Entrada y salida del Centro. | |
| 5. | Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro. | |
| 6. | Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes. | |
| 7. | Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de <i>Grupos de convivencia escolar</i> . | |
| 8. | Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva. | |
| 9. | Disposición del material y los recursos. | |
| 10. | Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática. | |
| 11. | Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales. | |
| 12. | Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares. | |
| 13. | Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal. | |
| 14. | Uso de los servicios y aseos. | |
| 15. | Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro | |
| 16. | Atención al alumnado en residencias escolares y escuelas-hogar en su caso | |
| 17. | Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso. | |
| 18. | Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias. | |
| 19. | Seguimiento y evaluación del protocolo | |



Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente Instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del Centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de 06 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, del IES Carlos Álvarez, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para las actividades e instalaciones del Centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del Centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los Centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*Seguimiento y Evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

| | Apellidos, Nombre | Cargo / Responsabilidad | Sector comunidad educativa |
|--------------------|--------------------------------------|--|-----------------------------------|
| Presidencia | Ana M ^a Freire Besteiro | Directora | Miembro nato |
| Secretaría | Rocío Huertas Jiménez | Jefa de Estudios | Miembro nato |
| Miembro | Antonio José Justicia Barajas | Vocal | Profesorado |
| Miembro | Dolores Navas | Vocal | Ayuntamiento |
| Miembro | Diego Cristóbal Valera | Coordinador PRL | Profesorado |
| Miembro | Alejandra Adalid Ortega | Coordinadora de Cuidados UGC Churriana | Centro de Salud |
| Miembro | Eva M ^a Bernabé Navarrete | Vocal | Padres/Madres |
| Miembro | Alejandro Gómez Alarcón | Vocal | Alumnado |

Periodicidad de reuniones

| N.º reunión | Orden del día | Formato |
|--------------------|---------------------------------|----------------|
| 1 | Elaboración del protocolo COVID | Telemático |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Según las Instrucciones de 06 de julio de 2020, el retorno de la actividad docente presencial para el curso escolar 2020/2021 se regirá por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del mismo que serán las que determinen en cada momento la autoridad sanitaria. Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos. Todos los Centros tendrán como medidas generales, la distancia de seguridad (1,5 m.), la utilización de mascarillas y la higiene frecuente de manos.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro

No podrán incorporarse a su puesto de trabajo en los Centros:

- Los trabajadores en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- Los trabajadores que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria.

Todo el personal que esté en el Centro **deberá utilizar mascarilla obligatoriamente** en todas las zonas comunes, así como hacer uso de una limpieza de manos adecuada.

No se compartirá el material en la medida de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de no ser posible y tener que utilizarlo más de un trabajador antes /después de ser utilizado se deberá limpiar e higienizar.

En caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90 °C. o en su caso en ciclos largos de lavado.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo



Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

Medidas específicas para el alumnado

El alumnado y sus familias no deben acudir al Centro hasta el inicio de las clases. A excepción de la asistencia a los exámenes de septiembre, así como por matriculación sobrevenida que no pueda gestionarse on-line, otros, pero siempre bajo cita previa por parte del Centro.

Todo el alumnado, a excepción de los menores de 6 años, que acuda al Centro deberá ir con mascarilla y se informará de los puntos donde se realiza la higiene adecuada de manos.

Medidas para la limitación de contactos

Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m. mínimo), en las zonas comunes.

Otras medidas

En caso de tener sintomatología COVID-19 (fiebre, tos, malestar, etc.), no se irá al Centro y se comunicará a la dirección del Centro.

Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla

El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas.

Tratamiento de los temas de educación ambiental y promoción de la salud en todas las materias en función de las programaciones y la disponibilidad.

- Programas para la innovación educativa (*Creciendo en salud, Forma Joven* en el ámbito educativo...)
 - Programa Forma Joven en el ámbito educativo.
 - Aldea, educación ambiental para la comunidad educativa.

Para el desarrollo de estos objetivos, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-en-salud>
- Otras actuaciones (*Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...*)
 - Desayuno del Día de Andalucía (dieta mediterránea).
 - Promoción de la alimentación saludable entre el alumnado mediante difusión de información y charlas.
 - Programas de actividades deportivas y encuentros de convivencia entre el alumnado y el profesorado del centro (partidos de baloncesto, carreras solidarias).

Otras actuaciones



Test COVID-19:

Según anuncio de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía se harán pruebas para la detección de anticuerpos SARSCoV-2/PCR a todo personal del Centro, docentes y no docentes, antes del inicio de las clases.

Si algún trabajador diera positivo, o hubiera estado en contacto con algún contagiado de COVID-19, no se incorporará a su puesto hasta que se lo indiquen las autoridades sanitarias.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

(Se tendrán en consideración el documento sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de Salud, Covid 19, para Centros y servicios educativos docentes -no universitarios- de Andalucía. Curso 2020/2021.de la Consejería de Salud y Familias)

Habilitación de vías entradas y salidas

Habilitación de varios accesos para las entradas y salidas del centro, organizados por niveles:

- Puerta principal: 3º y 4º ESO
- Puerta auxiliar del aparcamiento: 1º ESO
- Puerta lateral de la calle anexa: 2º ESO
- Puerta principal del aparcamiento: profesorado

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

La entrada del alumnado será escalonada según indica la circular de 3 de septiembre de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Señalización de entradas y salidas adosadas a las paredes laterales siguiendo las líneas marcadas en el suelo, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.

Los flujos deben garantizar la distancia de seguridad, no obstante, la mascarilla es obligatoria en todo el Centro en especial en las zonas comunes para todo el Centro.

Organización del alumnado en el interior del Centro para entradas y salidas

El alumnado accederá al centro en filas de a uno y manteniendo la distancia de seguridad.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores



Las familias o tutores acudirán con cita previa y accederán por la puerta principal del centro, respetando la distancia de seguridad indicada en el suelo y cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se evitará siempre que sea posible la coincidencia con la entrada y salida del alumnado.

Otras medidas

Delimitar e informar a los familiares y a los usuarios del transporte escolar de las zonas de recogida y espera del alumnado y de las medidas en el transporte escolar (mascarillas obligatorias).



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al Centro

Las familias accederán por la puerta principal con cita previa y respetando las medidas de seguridad establecidas.

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Los particulares y empresas accederán por la puerta principal, solicitando el acceso en Consejería, respetando las medidas de seguridad establecidas.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles (pictogramas, gráficos, etc.).

Las direcciones de los Centros podrán exigir a las empresas que trabajan en los mismos los protocolos que sus trabajadores van a seguir (Coordinación empresarial, comunicar a la UPRL y pedir asesoramiento si procede).



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

El grupo de convivencia en el centro se corresponde con el nivel al ser esta la única opción posible en nuestra situación debido a la optatividad y los recursos (profesorado y aulas).

Por tanto, tenemos cuatro grupos de convivencia en el centro:

- Grupo 1º ESO: 66 alumnos
- Grupo 2º ESO: 86 alumnos
- Grupo 3º ESO: 47 alumnos
- Grupo 4º ESO: 45 alumnos

Cada grupo de convivencia ocupará un sector delimitado del edificio, con entradas y salidas diferenciadas.

Dentro del aula, el alumnado se situará en mesas individuales orientadas en la misma dirección y separadas lo máximo posible.

Asimismo, se delimitará una zona específica para el profesorado dentro del aula. Se establecen dos recreos de 15 min en lugar de uno de media hora para los grupos de 1º y 2º que asistirán por separado a los espacios destinados para cada uno.

Medidas para otros grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

No se utilizarán las aulas específicas (EPVA, Música, ...) como tales sino para el desdoble de cada grupo de convivencia.

Se habilitarán los baños de la planta primera para evitar el tránsito en la planta baja y las concentraciones.

Se mantendrán los espacios ventilados en todo momento.



Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- **Gimnasio**

Se utilizarán los espacios exteriores para la práctica deportiva y el ejercicio físico.

Los baños anexos al gimnasio estarán habilitados.

El uso de los espacios interiores dependerá de los servicios de limpieza extraordinarios habilitados por la Consejería.

- **Biblioteca**

Permanecerá cerrada y solo se atenderán los préstamos con cita previa.

- **Salón de usos múltiples**

Por su capacidad de aforo, será el utilizado como aula de guardia de la planta baja. El aforo máximo será de seis personas (un profesor y cinco alumnos).

- **Aula de informática / Laboratorios**

No existe.

- **Aulas de música**

Se utilizará como desdoble.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Acudirá el alumnado que lo necesite por grupos de convivencia (niveles) limitando el número en todo lo posible.

- **Aula de audición y lenguaje**

No existe.



Tutorías:

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Servicio de cafetería**

No existe.

- **Otros espacios comunes**

Se habilitará el jardín como espacio de recreo. La sala del profesorado ha sido remodelada para la limitación de contactos. Las fuentes de agua han sido eliminadas, por lo que cada alumno traerá de casa su propia botella.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de *Grupos de Convivencia Escolar*

- Accesos diferenciados.
- Recreos en tramos horarios y espacios distintos.
- Sectores del edificio específicos.
- Aulas de desdoble habilitadas en cada zona.
- Aula de guardia en cada planta.
- Baños en cada planta, diferenciados.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

Instalación de dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de todas las aulas y en el acceso principal del centro.

Colocación de producto desinfectante y papel en cada mesa del profesorado.
Lavado frecuente de manos a lo largo de la jornada escolar.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

Uso obligatorio de la mascarilla en el centro. En el interior de las aulas la distancia será la máxima posible.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

(Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado).

Cita previa, uso de mascarilla obligatoria y mantenimiento de la distancia de seguridad según las señales del suelo.

Otras medidas

En los desplazamientos por el Centro, el resto del personal no docente, se utilizará mascarilla en todo momento.



En el caso de ordenanzas, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

El alumnado y el profesorado atenderá la señalización del suelo y de las paredes en todo momento.

Señalización y cartelería

Uso de la cartelería facilitada por la Consejería de Educación que se encuentra colocada en los distintos puntos del edificio.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Profesorado y alumnado utilizará su propio material sin intercambiarlo.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Como normal general, no habrá material de uso común y si lo hubiera en un momento puntual, será desinfectado después de su uso.

Dispositivos electrónicos

Los ordenadores del profesorado serán desinfectados por cada usuario con el producto habilitado en la mesa del aula después de cada uso.

El uso del móvil se restringe a uso académico y bajo la supervisión del profesor. Está prohibido para fines privados.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto permanecerán en el aula, en el pupitre de cada alumno. Solo se transportarán los cuadernos y el material personal del alumnado.

El centro facilitará los códigos de acceso a las versiones digitales.

Otros materiales y recursos

Los libros de lectura obligatoria se asignarán al alumnado al principio del trimestre que lo custodiará como al resto de los libros de texto. Acabado el trimestre, se dejarán en cuarentena durante las vacaciones.

Se priorizará, en cualquier caso, el formato digital.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

El horario se flexibilizará en caso de confinamiento y docencia telemática:

- El profesorado creará al inicio de curso las aulas virtuales en la plataforma definida por el centro. Asimismo, incluirá al alumnado en la clase correspondiente.
- El profesorado mantendrá el mismo horario destinando una de las horas semanales al contacto directo con el alumnado, si así lo considera conveniente.
- En el resto de las horas semanales se dará autonomía organizativa al alumnado para la realización de las tareas y su entrega en la fecha acordada.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El seguimiento del alumnado se realiza de manera continua.

La atención a las familias se realizará telefónicamente siempre que sea posible con cita previa.

Adecuación del horario del Centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

El centro permanecerá abierto en su horario habitual y se atenderá las necesidades con cita previa.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.



11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

- * Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.
- * Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Identificación del alumnado vulnerable por tutorías. Seguimiento exhaustivo de su estado de salud. Ante un caso sospechoso, se aislará rápidamente el alumnado vulnerable.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Colocación del alumnado vulnerable cerca de las ventanas para facilitar la ventilación.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

Durante los primeros quince días del curso, el profesorado que lo ha solicitado, solo asistirá al 20% de la actividad presencial.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Transporte escolar, en su caso

Durante la espera del autobús se mantendrá al alumnado con mascarilla y con distancia de seguridad.

Aula matinal/ Aula mediodía

No existe.

Comedor escolar

- Limitación de contactos

El alumnado se situará en una mesa individual con la mayor distancia posible.

- Medidas de prevención personal

Lavado de manos frecuente antes y después del servicio.

- Limpieza y ventilación de espacios

Se mantendrán las ventanas abiertas y se realizará la limpieza tras el uso de los espacios.

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos

Se priorizarán las actividades individuales para evitar contactos.

- Medidas de prevención personal



Lavados de manos y desinfección del material utilizado.

- **Limpieza y ventilación de espacios**

Las actividades serán preferentemente al aire libre.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

Se realizará la limpieza de los espacios después de su uso en función de los recursos disponibles.

La empresa externa contratada por la Junta de Andalucía tendrá que hacer un Plan reforzado L+D para hacer frente a esta situación excepcional.

Ventilación

Se mantendrán las ventanas y puertas abiertas todo el tiempo posible.

Residuos

Disponemos de contenedores específicos para separar los residuos distribuidos por todo el centro.

En cada aula se ha dispuesto una papelera de pedal.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

- **Limpieza y desinfección**

Se mantendrán las ventanas siempre abiertas.

- **Ventilación**

Se realizará de manera periódica y se incrementará en función del aumento del personal de limpieza. Los baños estarán provistos de jabón y papel y habrá un cubo de pedal en cada baño.

- **Asignación y sectorización**

Los grupos de cada planta acudirán a sus aseos respectivos, siempre evitando la concentración de alumnado en su interior. Para ello, se han habilitado turnos de guarda en ambas plantas, diferenciados.

Ocupación máxima

Un alumno en cada baño.

- **Otras medidas**

Recordar a los alumnos en caso de uso del baño, se deben respetar las normas de acceso y no se puede permanecer en el pasillo o en el interior



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Las familias están obligadas a tomar la temperatura antes de acudir al centro.

El centro tomará la temperatura de forma aleatoria al alumnado.

El alumnado con síntomas compatibles con la COVID-19 será aislado en una sala específica (aula de guardia de la planta baja) y se le facilitará una mascarilla y otra a la persona adulta que cuide de él, hasta que lleguen sus familiares.

Identificación de las personas que hayan mantenido un contacto estrecho con dicho individuo en el centro.

El alumnado y profesorado sospechoso será aislado en una sala individual, bien ventilada, situada cerca de la puerta lateral del aparcamiento. Dicho espacio dispondrá del menor mobiliario posible, papelera de pedal, mascarilla y guantes.

Actuación ante un caso sospechoso

Contacto con la familia del alumno para que sea atendido por los servicios sanitarios o contactar con el teléfono 951039885 para evaluar el caso.

Las personas trabajadoras que presenten síntomas se aislarán un espacio separado, se pondrán una mascarilla y contactarán con el centro de salud o con el teléfono 951039885, o bien con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Si los síntomas son graves o haya dificultad respiratoria se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

La Dirección contactará con la Delegación en el teléfono habilitado y elaborará un el listado de las personas que hayan tenido un contacto estrecho con el individuo afectado.

El centro docente, cuando la confirmación se produzca en horario escolar, contactará con las familias de los alumnos de la misma clase para que, de forma escalonada, vayan recogiendo al alumnado, informándoles de que deben iniciar un periodo de cuarentena.

El docente confirmado permanecerá en su domicilio, siguiendo las indicaciones de la autoridad sanitaria.

En el caso de que haya un grupo entero en situación de confinamiento, el alumnado seguirá las clases de manera telemática.

Actuaciones posteriores



Las aulas y espacios en los que haya permanecido el alumnado afectado serán sometidas a un Plan reforzado de L+D



16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

No procede.

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Medidas higiénico-sanitarias

Avisos

- Las familias recibirán las instrucciones sobre las medidas higiénico-sanitarias de celebración de las pruebas a través de PASEN. Asimismo, se publicarán en la página web del instituto.
- El profesorado recibirá instrucciones sobre las medidas higiénico-sanitarias para la celebración de las pruebas a través del correo corporativo del centro.

Higiene de manos y uso de mascarilla

- El alumnado tiene que acudir con la MASCARILLA PUESTA. Durante el examen es OBLIGATORIO llevarla puesta.
- Tanto al acceder al aula como al salir de ella, el alumnado debe lavarse las manos con el gel hidroalcohólico que el centro pondrá a su disposición.

Distanciamiento social

- El alumnado acudirá PUNTUALMENTE a la prueba para evitar las aglomeraciones.
- Las entradas y salidas del alumnado se realizarán por puertas diferenciadas:



| CURSO | ACCESO | LUGAR DE CELEBRACIÓN |
|--------|---|---------------------------------|
| 1º ESO | Puerta principal | Aula 3 |
| 2º ESO | Puerta pequeña del parking señalizada | Salón de actos (puerta lateral) |
| 3º ESO | Puerta lateral del patio grande señalizada | Aula 2 |
| 4º ESO | Puerta lateral del patio grande señalizada | Aula 1 |

- Una vez acabada la prueba, el alumnado abandonará SIN DEMORA las instalaciones del centro, no pudiendo permanecer en pasillos ni patios interiores.

Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

- NO SE COMPARTIRÁ MATERIAL entre el alumnado, por lo que deben acudir provistos por todo el material necesario (bolígrafos, lápices, gomas, calculadoras, etc.).
- El alumnado limpiará la mesa y silla utilizadas para la prueba tras la finalización de ésta. Para ello, tendrá a su disposición líquido virucida y papel.

Ventilación

- Las aulas estarán ventiladas, manteniendo puertas y ventanas abiertas el máximo tiempo posible.

Sala de aislamiento

- El aula de guardia se destinará al posible aislamiento del alumnado que presente síntomas compatibles con la COVID-19.



- Si el alumno, una vez en el centro se observa que presenta algún síntoma, se contactará de inmediato con la familia para que sea atendido por los servicios sanitarios. De confirmarse un contagio por COVID-19 del alumno o algún familiar **DEBEN PONERSE EN CONTACTO INMEDIATAMENTE CON EL CENTRO.**

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

El profesorado, alumnado y familias serán informados durante los primeros días de septiembre.

Las familias de 1º ESO serán convocadas a una reunión presencial el día 15 de septiembre coincidiendo con el inicio de las clases.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo.

El resto de familias será informado en las reuniones prescriptivas antes de finalizar noviembre.

Reuniones periódicas informativas

Se realizarán las estrictamente necesarias para atender a las novedades que vayan surgiendo.

Otras vías y gestión de la información

(Ipsasen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tabloneros de anuncios, circulares,...)

Se priorizarán las comunicaciones PASEN para el contacto de las familias, así como el uso de la página web del centro.



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|----------------------------------|--------------|--------------|-------------|
| A determinar por Consejo escolar | | | |
| | | | |
| | | | |

Evaluación

| ACCIONES | RESPONSABLES | TEMPORALIDAD | INDICADORES |
|-----------------------------|--------------|--------------|-------------|
| A determinar comisión Covid | | | |
| | | | |
| | | | |



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Este anexo se rellenará o bien por tablas adjudicando espacios a grupos o bien gráficamente mediante planos. También se describirán o se reflejarán en los planos los flujos de personas en el Centro.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

- a) Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- b) Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- c) Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- d) El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- e) En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- f) Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- g) En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.



| Grupo convivencia | Curso/s al que pertenece el grupo | Aseo (planta y n.º aseo) | |
|-------------------|-----------------------------------|--------------------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

- PLANOS CON LOS MISMOS DATOS



ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Se describirá mediante una detallada descripción de cómo actuar y se repartirá entre todos los trabajadores del Centro. Se pueden utilizar pictogramas.

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.



6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

